

Carrera nueva N° 12.024/16: Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Arquitectura; Universidad de Flores, Facultad de Planeamiento Socio-ambiental; Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de mayo de 2017 durante su Sesión N°462, según consta en el Acta N° 462.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Arquitectura; Universidad de Flores, Facultad de Planeamiento Socio-ambiental; Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 443, 444 y 445 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Arquitectura; Universidad de Flores, Facultad de Planeamiento Socio-ambiental; Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I- Consolidar los equipos de investigación radicados en las instituciones que presentan la carrera.

II- Asegurar, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Incrementar progresivamente la cantidad de docentes con mayor dedicación en las instituciones que participan de la carrera.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Arquitectura, de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), Facultad de Arquitectura; la Universidad de Flores (UFLO), Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental y la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional entre la UAI, la UFLO y la UCU. Las instituciones presentan un acta de creación de la Red para la Promoción del Posgrado, Investigación y Desarrollo en Arquitectura y Urbanismo (REPIDDU), firmada por los rectores de las 3 instituciones, que tiene como objetivo promover la cooperación científica, cultural y tecnológica entre sus miembros y favorecer un intercambio permanente con la sociedad y el Estado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta un nuevo protocolo específico celebrado entre las 3 instituciones y el aval de los Consejos Superiores de cada una de las instituciones participantes. En el mencionado protocolo se establece la estructura de gestión de la carrera, la distribución de responsabilidades entre las partes, los requisitos de admisión, la duración de la carrera y se anexa el plan de estudios y el reglamento de la carrera. En el protocolo se establece que habrá un órgano de gestión interinstitucional denominado Consejo Interinstitucional Universitario del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (CIUDAU), que estará integrado por 2 representantes de cada una de las Facultades de las Universidades miembro, quienes representarán a sus Consejos Académicos (o al órgano equivalente). También se establece que la UAI tendrá la responsabilidad de la gestión académica a fines de vincularse con la CONEAU y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. De acuerdo con lo establecido en el nuevo protocolo, el cursado tendrá una modalidad intensiva y presencial, cuyo dictado de cursos, talleres y seminarios se realizará alternadamente en las sedes de la UAI y de la UFLO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las Universidades aportarán la infraestructura vinculada a las sedes investigativas, sus espacios y equipamientos de posgrado, recursos informáticos,

campus virtual y bibliotecas, el Centro de Altos Estudios de Arquitectura y Urbanismo de la UAI y el Laboratorio bioambiental y de diseño de la UFLO. La radicación universitaria de los Doctorandos estará dada por la sede en la cual se inscriban. En el Reglamento específico se establece que de todas formas los cursantes serán considerados alumnos interinstitucionales y que la titulación será expedida por la Universidades asociadas.

En cuanto a la organización de la carrera, en la respuesta al informe de evaluación se consigna que el dictado de los cursos se reduce al área metropolitana en las sedes de la UAI y UFLO. Se presenta un cronograma para el desarrollo de las actividades curriculares, organizadas por sede. En este marco, corresponde señalar que la presente evaluación al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, se circunscribe al dictado que se propone exclusivamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La UAI presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 4671 que crea la carrera y Res. CS N° 4672/16 que aprueba el plan de estudios. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la UAI presenta la Res. CS N° 4845/17 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios. También se presenta la Res. CS N° 4673/16 mediante la cual se aprueba el Reglamento específico de la carrera que incluye un Reglamento de Tesis y la Res. CS N° 4846/17 mediante la que se modifica el Reglamento; Res. CS N° 4675/16 mediante la que se designa al Director; Res. CS N° 4677/16 que designa a los miembros del Comité Académico; Res. CS N° 4676/16 que designa al Secretario Académico. En respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CS N° 4847/17 mediante la cual se refrenda el Protocolo específico del doctorado.

La UFLO presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 01/16 que crea la carrera y Res. CS N° 02/16 que aprueba el plan de estudios. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la UFLO presenta la Res. CS N° 01/17 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios. También se presenta la Res CS N° 04/16 por medio de la cual se aprueba el Reglamento específico de la carrera que incluye un Reglamento de Tesis y la Res. CS N° 02/17 que aprueba modificaciones realizadas al Reglamento específico; Res CS N° 05/16 que designa al Director; Res CS N° 06/16 que designa al Secretario Académico; Res CS N° 07/16 que designa a los integrantes del Comité Académico y Res. CS N° 03/17 mediante la cual se refrenda el Protocolo específico del doctorado.

La UCU presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 31/16 que crea la carrera y Res. CS N° 32/16 que aprueba el plan de estudios. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la UCU presenta la Res. CS N° 01/17 mediante la cual se aprueban modificaciones realizadas al plan de estudios y al Reglamento específico (originalmente aprobado mediante Res. CS N° 44/16 que también se presenta) y se refrenda el Protocolo específico del doctorado. También se presenta la Res. CS N°45/16 que designa al Director, al Comité Académico y al Secretario Académico.

La normativa resulta adecuada en tanto contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por el Consejo Interinstitucional Universitario del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (CIUDAU), que estará integrado por 2 representantes de cada una de las Facultades de las Universidades miembro, un Director, un Comité Académico y un Secretario Académico. Las funciones de las instancias se encuentran establecidas en el Reglamento de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Secretario Académico de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto (Universidad de Buenos Aires) y Doctor por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en Universidad Nacional de Mar del Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, 42 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro y 6 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de premios.

Secretario académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto (Universidad de Buenos Aires) y Doctor por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad de Flores, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad de Palermo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 25 en medios sin arbitraje, 8 capítulos de libro, 9 libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

La estructura de gestión es adecuada teniendo en cuenta que en respuesta al informe de evaluación se informa que la carrera se dictará exclusivamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que el Director posee un perfil adecuado ya que es un referente en el campo disciplinar de la Arquitectura y Urbanismo y posee una gran experiencia en la formación de recursos humanos y numerosas publicaciones. En la respuesta a la vista, se detalla su dedicación tanto en lo que refiere al Doctorado en evaluación como a diferentes actividades en otras instituciones. Se continúa observando que informa la dirección de distintas carreras de doctorado en diferentes

instituciones del país. Sin embargo, dado que estará acompañado en la gestión por un Secretario Académico que, de acuerdo con el Reglamento específico presentado en la respuesta al informe de evaluación, puede reemplazar al Director en caso de ausencia, se considera que las funciones de dirección de la carrera estarán cubiertas.

En lo que respecta al Secretario Académico posee un perfil adecuado, ya que cuenta con un grado académico equivalente al que otorga la carrera, informa antecedentes en docencia, formación de recursos humanos y actividades de investigación en el campo de la disciplina que desarrolla.

Los integrantes del Comité Académico informan titulación igual a la que otorgará la carrera y antecedentes adecuados.

Respecto del organismo de gestión interinstitucional denominado CIUDAU, los integrantes cumplen con los requisitos previstos en el Protocolo y si bien no tienen titulación equivalente a la otorgada por la carrera, cuentan con los antecedentes en gestión necesarios para el desempeño de sus funciones.

Por último, se informa que la carrera contará también con un Secretario técnico-administrativo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del plan de estudios por Res. CS UAI N° 4845/17, Res. CS UFLO N° 01/17 y Res. CS UCU N° 01/17 presentadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	320 horas
Actividades obligatorias de otra índole: horas destinadas a actividades de investigación para la tesis	-	500 horas
Carga horaria total de la carrera		820 horas

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses
--

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años
--

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con la normativa presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el plan de estudios es estructurado y se organiza en 4 módulos temáticos. Cada uno de ellos incluye 2 seminarios temáticos, una asignatura epistemológica y un seminario metodológico.

Además, los doctorandos deberán cumplir con 500 horas de investigación, que serán supervisadas por el Director de Tesis y quedarán documentadas en los informes de avance que el doctorando deberá presentar periódicamente ante las autoridades de la carrera.

Los objetivos generales y específicos de la carrera se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos propuestos en cada asignatura del plan de estudio son adecuados, están organizados en 4 Módulos (con 4 asignaturas por cada Módulo) relacionados con las distintas líneas de investigación existentes (de incipiente implementación) en el campo en que se centra el objeto de estudio y aprendizaje de la carrera. La carga horaria y su distribución resultan adecuadas. Atento a la observación oportunamente realizada sobre la carga horaria de las asignaturas epistemológicas y los seminarios metodológicos, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incrementa la carga horaria destinada a esas actividades, lo que resulta adecuado.

La bibliografía, ampliada en respuesta al informe de evaluación, resulta pertinente a los contenidos y es adecuada.

La carrera tendrá una modalidad de dictado intensiva. Al respecto, en respuesta al informe de evaluación se presenta un cronograma de dictado de las asignaturas y se detallan las estrategias didácticas que se utilizarán con el objetivo de promover la participación de los estudiantes de forma de maximizar la efectividad formativa. Se incluyen entre otras estrategias didácticas, el trabajo mediante el método de casos, la elaboración de protocolos de investigación grupal, la realización de trabajos integradores, la constitución de grupos de trabajo, etc. Asimismo, se prevén estrategias de tutoría y seguimiento de los doctorandos en forma previa y posterior al dictado de cada asignatura para la resolución de consultas, envío de materiales de apoyo, recomendación bibliográfica, entre otras.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Arquitecto, Ingeniero Civil, Licenciado en Urbanismo o de carreras afines. En casos excepcionales de aspirantes cuya formación de grado no se corresponda con las titulaciones indicadas precedentemente, deberá fundamentarse su pertinencia en relación con aspectos interdisciplinarios de interés para la Arquitectura y el Urbanismo tales como temáticas urbanas, ambientales, culturales-patrimoniales o paisajístico-territoriales.

Los requisitos de admisión son adecuados. Por tratarse de una carrera interinstitucional queda claramente establecido en el Reglamento que cada aspirante luego de ser admitido, debe inscribirse en una de las 3 Universidades en que se dicta la carrera quien será la que tenga la responsabilidad de la administración académica ante el doctorando durante toda la cursada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	1	0	1	0
Invitados:	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	3 en la UAI, 5 en UFLO, 2 en UCU				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Geografía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Del análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico de la carrera se desprende que aquellos que poseen titulación equivalente a la otorgada por la carrera poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del posgrado.

En cuanto a los 2 docentes que cuentan con titulación inferior, el docente con título de grado posee un perfil adecuado para desempeñarse como responsable de la materia "Epistemología de la Investigación Proyectual", por sus antecedentes docentes y reconocida trayectoria académica y profesional en relación con la asignatura que dicta.

Respecto del docente con título de magister, que se desempeñará como profesor responsable de las materias "Metodología de la Investigación Aplicada I y II" y "Taller de Tesis I y II", cabe señalar que informa desempeño docente, dirección actual de tesis de doctorado, antecedentes en gestión académica y en ámbitos no académicos. Además es investigador adjunto de CONICET y Categoría 1 del Programa de incentivos, y dirige actualmente proyectos de investigación e informa publicaciones en los últimos 5 años. Sus antecedentes resultan adecuados.

Atento a la observación sobre la dedicación de los docentes en las Universidades participantes de la carrera, en la respuesta al informe de evaluación se incrementa la dedicación de algunos docentes tanto en lo que refiere específicamente al Doctorado como a otras carreras de posgrado y grado que se dictan en las unidades académicas participantes. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes, aunque a los fines de consolidar un plantel que desarrolle investigación en los ámbitos institucionales, convendría incrementar progresivamente la cantidad de docentes con mayor dedicación en las instituciones que participan de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar progresivamente la cantidad de docentes con mayor dedicación en las instituciones que participan de la carrera, a fin de consolidar el desarrollo de equipos de investigación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	34
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	21

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan un total de 34 fichas de actividades de investigación, de las cuales 30 están vinculadas directamente con la temática de la carrera. Se advierte al respecto que 19 de las actividades informadas son unipersonales y 10 tienen participación de los docentes de la carrera. Por otro lado, de las actividades que informan su radicación, 7 se desarrollan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UFLO), lugar donde se desarrollará la carrera. Ocho se radican en la UFLO Comahue, 10 en la UCU y 9 no informan radicación.

Asimismo, en la respuesta a la vista se anexa un documento en el que se detallan las actividades de investigación que se relacionan con cada uno de los módulos del plan de estudios. Se advierte que el listado presentado en este anexo no guarda correspondencia con la totalidad de las fichas presentadas (se incluyen allí 26 actividades de las que no se cuenta con información referida a objetivos, metodología, radicación, participación de docentes, resultados y evaluación externa).

Si bien la Institución manifiesta, en la respuesta a la vista, que la existencia de equipos de investigación es el resultado esperado a partir de la creación del Doctorado, corresponde señalar que para consolidar líneas y proyectos, sostenerlos e incrementarlos gradualmente (tal como establece la resolución ministerial de estándares) es necesario que se prevea un plan de desarrollo que asegure la constitución y el sostenimiento de equipos de docentes investigadores, lo que podrá permitir la radicación de las tesis y la formación en investigación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consolidar equipos de investigación, en los que participen docentes de la carrera, que desarrollen actividades radicadas en las instituciones y sedes donde está prevista la implementación del doctorado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual que incluye una instancia de defensa oral y se realizará bajo la supervisión de un director. Deberá constituir un aporte original al campo de la Arquitectura y el Urbanismo y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8. Además, se considera que 12 integrantes del cuerpo académico estarían en condiciones de dirigir tesis doctorales.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos uno deberá ser externo a las Universidades integrantes. Deberán ser doctores especialistas en la temática de la tesis a evaluar y acreditar trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional. De acuerdo con el Reglamento específico presentado en ocasión de la respuesta

al informe de evaluación, los integrantes del jurado serán propuestos por el Director de la carrera y designados por la CIUDAU.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informa la disponibilidad de acceso a un Laboratorio Bio-Ambiental de Diseño, en la UFLO y un Laboratorio de Informática en cada una de las Instituciones. Asimismo se informa la disponibilidad de un laboratorio Civil al que se accedería a través de un convenio entre la UCU y la UTN (el cual no se presenta).

En la respuesta a la vista, se informa que el desarrollo de actividades investigación no requiere de infraestructura específica, por lo que la infraestructura informada resulta adecuada.

En la UAI Buenos Aires, los doctorandos contarán con acceso a 125 suscripciones a revistas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. En los documentos aportados por las otras sedes se informan las suscripciones a revistas especializadas (7 en UCU y 12 en UFLO Buenos Aires) vinculadas a la carrera.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para responder a las necesidades del posgrado.

Se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones de la UCU firmados por un Ingeniero Laboral. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Asociación Educacionista La Fraternidad. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones de la UFLO (sede Buenos Aires). La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Rector de la Universidad. Asimismo, en esta oportunidad se presenta con fecha del 4 de noviembre del

2016 una nota en la que se consigna que la UAI cumple con la normativa del código de edificación de la Ciudad de Buenos Aires y se informa que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores. Sin embargo, no se presenta un documento en el que conste el cumplimiento integral de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico y evaluación final. Se establecen los siguientes compromisos: consolidar los equipos de investigación en las distintas instituciones que presentan la carrera y asegurar, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Asimismo, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con mayor dedicación en las Instituciones que participan de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 12.024/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.